

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 25 de Febrero de 1959

Núm. 46

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Excmo. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:*

- 1 Acta sesión 30 Enero.
- 2 Recurso nivelador Ayuntamiento de Barjas ejercicio 1959.
- 3 Precio estancias Hospital San Antonio Abad.
- 4 Colaboración proyecto reparaciones Abadía Monasterio de Arbas.
- 5 Id. Junta Vecinal Villasimpliz construcción apeadero.
- 6 Id. curso verano para extranjeros.
- 7 Id. gastos Escuela Normal asociada a la Unesco.
- 8 Subvenciones varias para fines docentes, artísticos y culturales.
- 9 Propuesta edición Imprenta Provincial libro «Sahagún. Lugar de Turismo».
- 10 Id. Comisión de Urbanismo y Vivienda sobre viviendas de funcionarios.
- 11 Estado comparativo recaudación contribuciones 4.º trimestre 1958.
- 12 Movimiento acogidos establecimientos benéficos año 1958 y Enero 1959.
- 13 Solicitud plus especial carestía vida músico jubilado D. José Fernández.
- 14 Id. aumento gratificación profesores Colegio Sordomudos Astorga.
- 15 Expediente adjudicación quinta plaza oposición Auxiliares Administrativos.
- 16 Liquidación camino vecinal Rabanal del Camino a El Ganso.
- 17 Id. Grajal de Campos al límite de la provincia.
- 18 Id. de Felmin a Valporquero.
- 19 Id. de Soguillos del Páramo a San Pedro de las Dueñas.

- 20 Id. de Castrocontrigo a Truchas, trozos 2.º y 3.º.
- 21 Rescisión contrata construcción c. v. Joarilla de las Matas a la estación de Sahagún.
- 22 Proyecto reformado terminación c. v. de la C.ª de Adanero a Gijón a Tonín.
- 23 Prórroga terminación obras c. v. ídem.
- 24 Expediente financiación c. v. Vegarrienza a Sosas del Cumbral.
- 25 Id. cruce caminos vecinales.
- 26 Liquidaciones obras abastecimiento de agua rodada Ciudad Residencial.
- 27 Colaboración obras abastecimiento agua Sta. Lucía y Ciñera.
- 28 Recurso contencioso-administrativo Minero Siderúrgica de Ponferrada, liquidación arbitrio energía eléctrica.
- 29 Propuesta adquisición lote sementales ovinos de raza churra.
- 30 Id. realización cursillo capacitación ganadera.
- 31 Id. experiencias gallos raza leonesa.
- 32 Id. adquisición aparato proyección sonora y marcador ganado.
- 33 Decretos de la Presidencia.
- 34 Señalamiento de sesión.
- 35 Buegos y preguntas.

León, 24 de Febrero de 1959. — El Secretario, Florentino Diez González.

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alejandro Juan y Juan, en solicitud de autorización para sustituir y ampliar maquinaria en la imprenta y litografía que tiene establecida en esta ciudad, calle Bernardo del Carpio, núm. 8.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

### HA RESUELTO:

Autorizar a D. Alejandro Juan Juan para sustituir y ampliar la maquinaria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 29 de Enero de 1959 — El Ingeniero Jefe, Honorato Manrique.

652

Núm. 186.—178,50 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Sergio Celemin Rodríguez, mayor de edad, con vecindad en León, calle de Sueró Quiñones, número 34, solicita del Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 8,00 litros por segundo, derivados del arroyo del Valle, en término de Boñar, en su anejo Valdecastillo (León), con destino al lavado de minerales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son:

**TOMA:** La obra de toma se sitúa aguas arriba de Valdecastillo y consiste en poner en comunicación el arroyo con un pozo; sobre éste se sitúa la casa de máquinas, con dimensiones 3,00 por 3,00 metros, en la que se alojará un grupo motobomba de 3 C. V., el agua se elevará hasta un depósito de donde se alimentará un vibro clasificador y una balsa donde se realizará el lavado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 31 de Enero de 1959.—El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

444 Núm. 206.—147,00 ptas.

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente,

#### NOTA

Nombre del peticionario: Hullera Vasco-Leonesa, S. A. y Cementos La Robla, S. A., con domicilio en La Robla (León).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Valle.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Robla, al pago de Los Ejidos (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.

602 Núm. 210.—149,65 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a ROALDA, S. A., la autorización que tenía solicitada para aprovechar 6 litros de agua por segundo, derivados del río Sil, en términos de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), con destino a refrigeración y otros usos de un horno eléctrico de producción de aceros finos y aleados.

Oviedo, 16 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

649 Núm. 208.—55,15 ptas.

## Administración municipal

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Laguna de Negrillos 701  
Pozeulo del Páramo 716

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Cuénabres 703

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAHIBIERA - LEON

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria que se celebrará en la escuela de niños de esta localidad el día 15 del próximo Marzo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general del año anterior.
3. Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
4. Acuerdos para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
5. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villahibiera, 5 de Febrero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Martínez.

583 Núm. 209.—76,15 ptas.

### LEON

Imprenta de la Diputación

- 1959 -